VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, RESPECTO A LA ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES LTAIPJ/CGES/130/2019 y LTAIPJ/CGES/146/2019 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 01 primero de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, situada Calle Libertad, No 200, zona Centro, Guadalajara Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo el Secretario de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad, integrante del Comité de Transparencia, y la presencia del suscrito Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad, en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo; por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 10 de su Reglamento, se hace constar que la presente se efectúa con la presencia de dos de los integrantes que conforman el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado, que representa la mayoría simple existiendo el quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura y aprobación en su caso, del orden del día correspondiente a la sesión de trabajo de fecha 01 primero de marzo del año 2019 dos mil diecinueve:

1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
2.- Aprobación del orden del día.
3.- Analizar y clasificar particularmente la información requerida dentro de los expedientes de solicitud de información **LTAIPJ/CGES/130/2019 y LTAIPJ/CGES/146/2019**.
4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad, integrante de este Comité de Transparencia el Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, en relación al punto número 2 dos, pone a consideración la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión de Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad.

Haciendo uso de la voz y en relación al punto número 3 tres, el Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone a los integrantes lo siguiente:

La presente reunión de trabajo tiene por objeto analizar y clasificar información pública en posesión de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado; que fue requerida por conducto de la Unidad de Transparencia, dentro de la solicitud de acceso a la información pública que a continuación se describe:

Expedientes: **LTAIPJ/CGES/130/2019 y LTAIPJ/CGES/146/2019.**

1.- Solicitud de acceso a la información pública receptada a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 12 doce de febrero del año en curso, derivada por correo electrónico mediante acuerdo de incompetencia pronunciado por la Lic. Anahí Barajas Ulloa, en su calidad de Titular de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, identificado con el número de oficio OAST/577-02/2019, en relación a la solicitud de acceso a la información recibida por ese sujeto obligado mediante el Sistema INFOMEX JALISCO, con número de folio **00944119**, y que se radicó de manera oficial en

la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad, bajo el número de expediente **LTAIPJ/CGES/130/2019**, en la que se solicita literalmente el estudio del cuestionario adjunto al presente documento:

"Se adjunta documento con la solicitud:

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2018: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1. Presupuesto total modificado y ejercido de la institución. Indicarlo por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2018
2. Número total de centros penitenciarios del fuero común en la entidad.
3. Capacidad total de centros penitenciarios del fuero común en la entidad (camas útiles). Favor de desagregar por:
   a. Personas sentenciadas (Hombres)
   b. Personas sentenciadas (Mujeres)
   c. Personas sentenciadas (No especificado)
   d. Personas en proceso (Hombres)
   e. Personas en proceso (Mujeres)
   f. Personas en proceso (No especificado)
4. Número total de funcionarios con los que opera la Institución. Desagregar por:
   a. Número total de custodios o vigilantes con los que opera la institución.
   b. Número total de médicos con los que opera la institución.
   c. Número total de trabajadores sociales con los que opera la institución.
   d. Número total de psicólogos con los que opera la institución.
   e. Número total de personal en funciones administrativas con el que opera la Institución.
   f. Número total de otro tipo de personal adscrito a la Institución. De ser posible especificar a qué tipo de personal se refiere (de acuerdo a las funciones que realiza).
5. ¿Cuál es el estatus de la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el estado?
6. ¿Qué acciones de coordinación se han llevado a cabo con instituciones federales para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal?
7. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, perfil y competencias definidas para el personal técnico especializado requerido para la implementación de la operación de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
8. ¿El sistema penitenciario en el estado cuenta con algún sistema informático que permita el registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:
   a. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
   b. Nombre del sistema.
   c. Características técnicas.
   d. Módulos con los que cuenta.
   e. Principales funcionalidades.
   f. f. Información que registra (Principales variables y metadatos).
   g. Modo en que reporta la información.

8.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite generar?
8.2.¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente? En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?
8.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, poder judicial, defensoría)? ¿Qué tipo de interconexión? Proporcionar documento que describa los usuarios, capacidad de interconexión y actividades que apoya el sistema registro y procesamiento de información.
8.4. ¿La información es compartida con otras instituciones y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?

8.5. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

9. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.

10. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2018.

11. ¿Actualmente el sistema penitenciario en el estado cuenta con planes para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? En caso afirmativo, proporcionar detalles de los planes.

12. Detallar el mecanismo de toma de decisiones para la implementación y operación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, incluyendo, planes de inversión y objetivos, de igual forma, el método de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.

13. Proporcionar el documento que describa los indicadores para medir el avance en la implementación de la Ley Nacional de Ejecución en el estado, así como los lineamientos y protocolos institucionales para la generación e interpretación de la información.

14. Proporcionar la estimación del costo de la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el estado (señalando: rubro, origen y ejercicio general del gasto) de los años 2016 y 2017 y la proyección presupuestal de las acciones institucionales para la implementación de la Ley.

15. ¿Cuenta con algún recurso financiero nacional o internacional para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el estado? En caso afirmativo, detallar la procedencia del recurso y el apoyo que presta a la implementación de la Ley. Incluir lista de los proyectos específicos que apoyen estos recursos financieros.

16. Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

17. ¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil en la institución para vincularlos con el trabajo institucional realizado para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

18. Número total de funcionarios de la Institución que fueron capacitados en la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Desagregar por:

a. Número total de custodios o vigilantes capacitados.
b. Número total de médicos capacitados.
c. Número total de trabajadores sociales capacitados.
d. Número total de psicólogos capacitados.
e. Número total de personal en funciones administrativas capacitados.
f. Número total de otro tipo de personal capacitado. De ser posible especificar a qué tipo de personal se refiere (de acuerdo a las funciones que realiza).
g. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución o en alguna otra norma o documento? Especificar norma y artículos.
h. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
i. Indique el porcentaje del personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera al término de 2018

Resultados

FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN POR ESTADO.

Información estadística	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Número de personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios*							

1.1. Personas que ingresaron a centros municipales							
1.2. Personas que ingresaron a centros estatales							
2. Población penitenciaria total							
2.2. Población penitenciaria centros estatales							
2.3. Población penitenciaria centros municipales							
2.4. Población penitenciaria del fuero común							
2.5. Población penitenciaria del fuero federal							
2.6. Población penitenciaria sentenciada							
2.7. Población penitenciaria procesada							
3. Población penitenciaria total							
3.2. Población penitenciaria centros estatales							
3.3. Población penitenciaria centros municipales							
3.4. Población penitenciaria del fuero común							
3.5. Población penitenciaria del fuero federal							
3.6. Población penitenciaria sentenciada							
3.7. Población penitenciaria procesada							
4. Número de controversias interpuestas por los internos ante los jueces de ejecución							
4.1 Duración, modificación y extinción de medidas de seguridad							
4.2 Duración, modificación y extinción de la pena							
4.3 Condiciones y régimen de reclusión							
4.4 Plan de actividades							
4.5 Derechos de visitantes, defensores y observadores							
4.6 Impugnación de sanciones administrativas a personas privadas de la libertad							
4.7 Traslados de personas privadas de la libertad							
5. Número de controversias resueltas por los jueces de ejecución							
5.1 Duración, modificación y extinción de medidas de seguridad							

5.2 Duración, modificación y extinción de la pena							
5.3 Condiciones y régimen de reclusión							
5.4 Plan de actividades							
5.5 Derechos de visitantes, defensores y observadores							
5.6 Impugnación de sanciones administrativas a personas privadas de la libertad							
5.7 Traslados de personas privadas de la libertad							
6. Número de personas a quienes se concedió libertad condicional							
7. Número de personas a quienes se concedió libertad anticipada							
8. Número de personas a quienes se modificó o sustituyó la pena							
9. Número de personas a quienes se concedió la preliberación							

***Nota sobre la información de personas que ingresaron a un centro penitenciario:** Si bien conocemos la existencia de los cuadernos estadísticos de información penitenciaria, los mismos no contienen la información como se solicita, debido a que los datos del mencionado cuaderno estadístico refieren a la población total por año, lo que incluye a la población que ingresó en años anteriores, y no solo a las personas que ingresaron a un centro penitenciario en el periodo." (SIC)

2.- De igual deberá considerarse en la presente clasificación la información que se peticionó mediante el escrito de solicitud de acceso a la información pública receptada a las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos del día 13 trece de febrero del año en curso, recibida vía INFOMEX JALISCO Incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01060419**, y que se radicó de manera oficial a las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve por haber sido recibida en hora inhábil en la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad, y registrada bajo el número de expediente **LTAIPJ/CGES/146/2019**, en la que se solicita literalmente el estudio del cuestionario adjunto al presente documento:

"Se adjunta documento con la solicitud:

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2018: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

19. Presupuesto total modificado y ejercido de la institución. Indicarlo por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 201
20. Número total de centros penitenciarios del fuero común en la entidad.
21. Capacidad total de centros penitenciarios del fuero común en la entidad (camas útiles). Favor de desagregar por:
   a. Personas sentenciadas (Hombres)
   b. Personas sentenciadas (Mujeres)
   c. Personas sentenciadas (No especificado)
   d. Personas en proceso (Hombres)
   e. Personas en proceso (Mujeres)
   f. Personas en proceso (No especificado)
22. Número total de funcionarios con los que opera la Institución. Desagregar por:
   a. Número total de custodios o vigilantes con los que opera la institución.

b. Número total de médicos con los que opera la institución.
c. Número total de trabajadores sociales con los que opera la institución.
d. Número total de psicólogos con los que opera la institución.
e. Número total de personal en funciones administrativas con el que opera la Institución.
f. Número total de otro tipo de personal adscrito a la Institución. De ser posible especificar a qué tipo de personal se refiere (de acuerdo a las funciones que realiza).

23. ¿Cuál es el estatus de la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el estado?

24. ¿Qué acciones de coordinación se han llevado a cabo con instituciones federales para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

25. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, perfil y competencias definidas para el personal técnico especializado requerido para la implementación de la operación de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

26. ¿El sistema penitenciario en el estado cuenta con algún sistema informático que permita el registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:

h. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
i. Nombre del sistema.
j. Características técnicas.
k. Módulos con los que cuenta.
l. Principales funcionalidades.
m. f. Información que registra (Principales variables y metadatos).
n. Modo en que reporta la información.

8.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite generar?
8.2.¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente? En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?
8.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, poder judicial, defensoría)? ¿Qué tipo de interconexión? Proporcionar documento que describa los usuarios, capacidad de interconexión y actividades que apoya el sistema registro y procesamiento de información.
8.4. ¿La información es compartida con otras instituciones y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?
8.5. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

27. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.

28. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2018.

29. ¿Actualmente el sistema penitenciario en el estado cuenta con planes para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? En caso afirmativo, proporcionar detalles de los planes.

30. Detallar el mecanismo de toma de decisiones para la implementación y operación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, incluyendo, planes de inversión y objetivos, de igual forma, el método de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.

31. Proporcionar el documento que describa los indicadores para medir el avance en la implementación de la Ley Nacional de Ejecución en el estado, así como los lineamientos y protocolos institucionales para la generación e interpretación de la información.

32. Proporcionar la estimación del costo de la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el estado (señalando: rubro, origen y ejercicio general del gasto) de los años 2016 y 2017 y la proyección presupuestal de las acciones institucionales para la implementación de la Ley.

33. ¿Cuenta con algún recurso financiero nacional o internacional para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el estado? En caso afirmativo, detallar la procedencia del recurso y el apoyo que presta a la implementación de la Ley. Incluir lista de los proyectos específicos que apoyen estos recursos financieros.

34. Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

35. ¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil en la institución para vincularlos con el trabajo institucional realizado para la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

36. Número total de funcionarios de la Institución que fueron capacitados en la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Desagregar por:

a. Número total de custodios o vigilantes capacitados.
b. Número total de médicos capacitados.
c. Número total de trabajadores sociales capacitados.
d. Número total de psicólogos capacitados.
e. Número total de personal en funciones administrativas capacitados.
f. Número total de otro tipo de personal capacitado. De ser posible especificar a qué tipo de personal se refiere (de acuerdo a las funciones que realiza).
g. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución o en alguna otra norma o documento? Especificar norma y artículos.
h. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
i. Indique el porcentaje del personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera al término de 2018

Resultados

FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN POR ESTADO.

Información estadística	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
10. Número de personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios*							
1.1. Personas que ingresaron a centros municipales							
1.2. Personas que ingresaron a centros estatales							
11. Población penitenciaria total							
2.2. Población penitenciaria centros estatales							
2.3. Población penitenciaria centros municipales							
2.4. Población penitenciaria del fuero común							
2.5. Población penitenciaria del fuero federal							
2.6. Población penitenciaria sentenciada							
2.7. Población penitenciaria procesada							
12. Población penitenciaria total							
3.2. Población penitenciaria centros estatales							

3.3. Población penitenciaria centros municipales							
3.4. Población penitenciaria del fuero común							
3.5. Población penitenciaria del fuero federal							
3.6. Población penitenciaria sentenciada							
3.7. Población penitenciaria procesada							
13. Número de controversias interpuestas por los internos ante los jueces de ejecución							
4.1 Duración, modificación y extinción de medidas de seguridad							
4.2 Duración, modificación y extinción de la pena							
4.3 Condiciones y régimen de reclusión							
4.4 Plan de actividades							
4.5 Derechos de visitantes, defensores y observadores							
4.6 Impugnación de sanciones administrativas a personas privadas de la libertad							
4.7 Traslados de personas privadas de la libertad							
14. Número de controversias resueltas por los jueces de ejecución							
5.1 Duración, modificación y extinción de medidas de seguridad							
5.2 Duración, modificación y extinción de la pena							
5.3 Condiciones y régimen de reclusión							
5.4 Plan de actividades							
5.5 Derechos de visitantes, defensores y observadores							
5.6 Impugnación de sanciones administrativas a personas privadas de la libertad							
5.7 Traslados de personas privadas de la libertad							
15. Número de personas a quienes se concedió libertad condicional							
16. Número de personas a quienes se concedió libertad anticipada							
17. Número de personas a quienes se modificó o sustituyó la pena							
18. Número de personas a quienes se concedió la preliberación							

***Nota sobre la información de personas que ingresaron a un centro penitenciario:** Si bien conocemos la existencia de los cuadernos estadísticos de información penitenciaria, los mismos no contienen la información como se solicita, debido a que los datos del mencionado cuaderno estadístico refieren a la población total por año, lo que incluye a la población que ingresó en años anteriores, y no solo a las personas que ingresaron a un centro penitenciario en el periodo." (SIC)

De la cual la Unidad de Transparencia ordeno la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia, para que emitiera dictamen de clasificación respecto de la procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme se establece en la ley de la materia.

En uso de la voz, el Director General Jurídico Secretaría de Seguridad, integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, menciona: De acuerdo a lo anterior manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, analizaremos lo señalado en el expediente en mención, para hacer la clasificación de información, poniendo a disposición la documentación a los integrantes del comité.

Una vez que los miembros del Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad, revisaron la documentación relacionada al expedientes **LTAIPJ/CGES/120/2019**, toma la voz el Secretario de Comité quien menciono, que la información encuadra dentro de lo supuesto de restricción en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Director General Jurídico Secretaría de Seguridad, integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, en uso de la voz: propongo a votación de los integrantes la concerniente a: PRIMERA.- La información anteriormente descrita, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna. SEGUNDO.- Se establece dicha la Reserva durante el plazo máximo que establece la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pudiendo prorrogarse atendiendo a los supuestos que el mismo artículo 19 punto 1 exige para tal efecto. TERCERO.-Se registre la presente Acta de clasificación en el índice de información Confidencial en los términos propuestos en la presente sesión.

Circunstancialmente, este Comité de Transparencia determina que, temporalmente no es procedente permitir el acceso de la información solicitada a la Unidad de Transparencia, toda vez que esta debe considerada y tratada excepcionalmente como de acceso restringido, con el carácter de información **Reservada**. Por tal motivo, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las partes legitimadas en la investigación o procedimiento, así como de aquellas autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea y en el momento procesal oportuno. Dicha limitación deviene ya que al día de la recepción y tramitación de la solicitud de información pública, la información y documentación solicitada existe y forma parte de los **registros** con los que cuenta el área competente de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, en este caso en particular el Órgano de Control; y donde se actualiza la hipótesis normativa para restringir temporalmente el acceso, la consulta, entrega, difusión y/o reproducción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 punto 1 fracción I inciso a) y c) fracción V; fracción I, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con los numerales 3.1 fracción IX, X y 5 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mi carácter Director General Jurídico Secretaría de Seguridad, integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y pido al Secretario del Comité tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Ausente por cuestiones de agenda"

Secretaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"
Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad. "Se Aprueba"De lo anterior, y toda vez que en votación los integrantes aprobaron de forma unánime, la clasificación, en uso de la voz el Director General Jurídico Secretaría de Seguridad, integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, procede a:

CONCLUYE:

PRIMERO.- Que es procedente clasificar como información **Reservada** la información pretendida, por tratarse de un tercero que carece de legitimidad jurídica en las investigaciones administrativas vinculadas a una persona identificada y/o identificable. Por tanto, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea.

SEGUNDO.- Que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Regístrese la presente acta en el índice de información **Reservada** y publicarse en medios de consulta directa, tal y como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique del contenido del presente dictamen al solicitante, y con ello se justifique la negativa para proporcionar la información solicitada, por haber sido clasificada como de carácter **Reservada**.

En uso de la voz el Director General Jurídico Secretaría de Seguridad, integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

MTRO. LUIS ROBERTO DÁVILA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL

MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO
SECRETARIO DEL COMITÉ